

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican el orden de prelación y la puntuación definitiva obtenida por las personas aspirantes admitidas en el proceso de actualización de las listas de selección temporal de diversas categorías de personal estatutario.

El vigente Pacto sobre selección de personal estatutario temporal del Sistema público de salud de Galicia, publicado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 13 de junio de 2016 (*Diario Oficial de Galicia* núm 123, de 30 de junio), regula en su norma II.4.4 la generación y publicación de las listas.

Por Resolución de 13 de febrero de 2020 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 36, de 21 de febrero) se publicaron los resultados provisionales de baremación de los/las aspirantes admitidos/as en las categorías de técnico/a superior en anatomía patológica y citología, técnico/a superior en dietética y nutrición, técnico/a superior en documentación sanitaria, técnico/a superior en higiene bucodental, técnico/a superior en imagen para el diagnóstico, técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico, técnico/a superior en radioterapia, técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería y técnico/a en farmacia, y se inició el plazo de inscripción en el área especial de críticos de la categoría de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Central de Seguimiento del Pacto, publicado en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 19, de 29 de enero de 2020.

En el apartado cuarto de esta resolución se dispone que los/las aspirantes de la categoría de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería que hubieran formalizado su inscripción en las listas hasta el 31 de octubre de 2019 podrán seleccionar el área especial de críticos en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución. En este supuesto, resultarán admitidos/as en dicha área en la resolución por la que se publiquen las listas definitivas correspondientes al proceso de actualización en tramitación.

Finalizado el plazo de impugnación contra la citada resolución y analizadas las reclamaciones presentadas, este centro directivo, de conformidad con el anexo I, base novena, de la Resolución de 12 de septiembre de 2013,

RESUELVE:

Primero. Aprobar el orden de prelación y la puntuación definitiva obtenida por las personas aspirantes admitidas en el proceso de actualización de las listas para la formali-



zación de nombramientos estatutarios temporales en el ámbito del Sistema público de salud de Galicia en las categorías de técnico/a superior en anatomía patológica y citología, técnico/a superior en dietética y nutrición, técnico/a superior en documentación sanitaria, técnico/a superior en higiene bucodental, técnico/a superior en imagen para el diagnóstico, técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico, técnico/a superior en radioterapia, técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería y técnico/a en farmacia.

Segundo. Aprobar y dar publicidad a la lista definitiva de admitidos/as en el área especial de críticos de la categoría de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería, de conformidad con el apartado cuarto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 13 de febrero de 2020 (*Diario Oficial de Galicia* núm 36, de 21 de febrero).

Tercero. Las listas con el número de orden y la puntuación definitiva obtenida por las personas aspirantes admitidas se encuentran publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la aspirante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De conformidad con la disposición adicional tercera del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm 51, de 14 de marzo), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cómputo de los plazos de interposición de tales recursos se iniciará en el momento en que pierda vigencia este real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Quinto. Las listas entrarán en vigor con efectos del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 6 de mayo de 2020

Margarita Prado Vaamonde
Directora general de Recursos Humanos

